



FUNDACIÓN ICO

BECA DE MUSEOGRAFÍA

1. Presentación

Dentro del marco de actuación de las Áreas de Arte y Formación e Investigación, la Fundación tiene un programa anual que ofrece formación, orientación profesional y prácticas directas en el campo de la Museografía y la Conservación.

La formación planteada se estructura a tres niveles: formación teórica, con la asistencia a conferencias, cursos y seminarios y la elaboración de informes sobre los mismos; conservación de obras de arte, colaborando en el registro e inventario de las Colecciones ICO; y organización de exposiciones, realizando funciones de asistente durante todo el proceso.

La beca de museografía de la Fundación ICO existe como tal desde el año 2006. Previamente, la Fundación había otorgado becas para estudios en Ciencias Sociales y Arte, gracias a las se desarrollaron interesantes investigaciones y tesis doctorales. Con la voluntad de ofrecer un programa de formación de carácter práctico, las becas de arte se reconvirtieron en la Beca de Museografía.

2. Objetivo de la beca

La Fundación ICO convoca 1 beca para la realización de prácticas profesionales en el Museo Colecciones ICO, con el fin de capacitar a jóvenes licenciados para el desarrollo de una carrera profesional en provecho de las instituciones culturales del país y, por ende, del interés general.

3. Perfil del solicitante

3.1. Requisitos mínimos

- *Nacionalidad:* podrán solicitar la beca aquellas personas que ostenten la nacionalidad española o que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- *Edad*: haber nacido con posterioridad a 1983 (a partir del 1 de enero de 1984, inclusive).

- *Estudios*: deberá estar en posesión del título de Grado o Licenciado en Historia del Arte, Bellas Artes o titulaciones afines.

Los títulos obtenidos fuera de España serán admitidos siempre y cuando estén homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia español.

Se aceptará, a falta de los títulos oficiales mencionados, el documento justificativo de haberlos solicitado o un certificado de notas que diga de forma expresa que el candidato ha concluido los estudios conducentes a ellos.

- *Conocimiento de inglés*: se deberá acreditar documentalmente un alto nivel de inglés.

3.2. Méritos valorables

Se tendrá en cuenta, así mismo, los siguientes méritos:

- *Otros idiomas*: Conocimiento de los idiomas francés, alemán, italiano, portugués, ruso, árabe o chino. Este conocimiento deberá acreditarse mediante título en el que figure de forma expresa el equivalente del Marco Común Europeo de Referencia. Máximo 2,5 puntos.

Nivel (otros idiomas)	Puntuación
A1 (principiante)	0,25
A2 (elemental)	0,25
B1 (intermedio)	0,5
B2 (intermedio alto)	0,5
C1 (avanzado)	1
C2 (muy avanzado)	1

- *Otros cursos en materias relevantes* (sólo se tendrá en cuenta los cursos de más de 250 horas). Máximo 2,5 puntos.

Título de postgrado	Puntuación
Doctorado (cursos)	1
Master/Curso Postgrado o Curso Superior	0,5
Otros	0,25

- *Memoria* (ver punto 6 de las bases). Máximo 5 puntos.

4. Duración, período y lugar de disfrute de la beca

La duración de la beca será de un año, siendo la fecha de inicio el día *1 de Octubre de 2010* y finalizará el día *30 de Septiembre de 2011*.

La beca podrá ser prorrogada por un año, en las mismas condiciones, una vez la Fundación ICO haya evaluado, positiva y satisfactoriamente, el desarrollo y los objetivos alcanzados por el becario durante el primer año de disfrute de la beca.

El desarrollo de la beca se llevará a cabo en las dependencias de la *Fundación ICO y del Museo Colecciones ICO*, sin perjuicio de que las actividades que lleve a cabo el becario le obliguen a realizar estancias breves dentro o fuera del territorio español.

5. Dotación

La dotación de la beca incluye los siguientes conceptos:

- Aportación anual de 12.000 euros al año, que se abonarán en 12 mensualidades.
- Seguro médico de cobertura internacional.
- Bolsa de 3.000€ para la realización de cursos y la asistencias a conferencias, previamente aprobadas por el responsable del Área.

Los importes mencionados anteriormente estarán sujetos a las retenciones fiscales que marque la legislación española vigente.

6. Presentación de solicitudes

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. CV actualizado del solicitante (en **modelo europeo**)
2. Fotocopia del título universitario (fotocopia compulsada, no se admitirán originales).
3. Expediente académico (fotocopia compulsada, no se admitirán originales).
4. Dos cartas de referencia de profesores Historia del Arte, Museografía y/o Museología o de responsables del candidato en el entorno laboral.
5. Otros títulos *relevantes*: formación de postgrado en temas relativos a las materias del área e idiomas.
6. Memoria explicativa, con una extensión no superior a 3 páginas, en la que el candidato realizará una valoración personal sobre cualquiera de las áreas de actividad del MUICO. Museo Colecciones ICO del último año. A través de esta memoria se valorarán los conocimientos del candidato en materia de museología/museografía, así como sus intereses profesionales dentro del área.

Toda la documentación que se presente deberá encontrarse en castellano o inglés o llevar la correspondiente traducción a uno de estos dos idiomas.

La falsedad de cualquiera de los datos expuestos en la solicitud será motivo de desestimación de la candidatura o, en su caso, de cancelación de la beca (con la posibilidad, en éste último supuesto, de que se ejecutaran las acciones correctoras que procedieran).

7. Plazo de admisión de solicitudes

La Convocatoria estará abierta del **7 de mayo al 31 de mayo de 2010 (inclusive)**.

Las solicitudes deberán ser entregadas en el Registro del ICO, Paseo del Prado, 4, en horario de 9 a 14 horas, o se remitirán por correo postal certificado (dentro del plazo de admisión señalado) a la Fundación ICO (Paseo del Prado, 4, planta 9ª – 28014 Madrid), haciendo constar en el sobre Beca de Formación Museográfica.

No se admitirán las solicitudes realizadas por correo certificado que no se hayan recibido en el plazo de siete días naturales, a contar desde la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

8. Proceso de selección

Una vez terminado el plazo de solicitudes, los responsables del proceso de selección evaluarán todas las candidaturas.

Se publicará en la página web de la Fundación (www.fundacionico.es) la lista de los candidatos que cumplen los requisitos (lista de admitidos).

A partir de ese momento, el Comité podrá convocar a todos o algunos de los candidatos a las entrevistas que considere oportunas, con el fin de determinar su idoneidad para la plaza. Estas entrevistas, en su caso, se celebrarán en la sede de la Fundación ICO.

Una vez finalizado este proceso la resolución de la Fundación será inapelable, publicándose el D.N.I. del candidato seleccionado en la misma página web durante la última semana de junio o primera de julio de 2010.

Se establecerá una lista de suplentes para la cobertura de la plaza en caso de renuncia del titular. La Fundación ICO contactará directamente con los suplentes en caso de ser necesario, no publicándose en la web la lista de los mismos.

Es responsabilidad de los candidatos el consultar la página web con el fin de conocer el estado en que se encuentra el proceso, al margen de que la Fundación ICO contacte con aquellas personas a las que deba entrevistar.

Durante el proceso, el Comité de Selección de la Fundación ICO podrá solicitar la acreditación original de cualquiera de los datos que aparezcan reflejados en el formulario de solicitud y en el CV del solicitante.

Para los solicitantes que no hayan sido seleccionados, toda la documentación remitida podrá ser retirada en la Fundación ICO, previa petición de cita al efecto, durante el mes de Octubre de 2010. Transcurrido este plazo, los expedientes que no hayan sido retirados serán destruidos, atendiendo a los requisitos de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

9. Obligaciones del becario

Los becarios de la Fundación ICO deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Primera: Una vez recibida la comunicación oficial (carta por correo certificado) de la concesión de la beca, la persona solicitante deberá comunicar por escrito y de forma fehaciente a la Fundación ICO, antes de 10 días naturales, la aceptación o renuncia de la beca.

Segunda: en el supuesto de renuncia voluntaria a la beca una vez iniciado el disfrute de la misma, la Fundación ICO se reserva el derecho a reclamar la parte del importe de la beca ya percibido, sin perjuicio de que la Fundación pueda exigir al becario una indemnización por daños y perjuicios.

Tercera: seguir el programa de formación establecido en el Museo Colecciones ICO.

Cuarta: remitir semestralmente un informe de las actividades llevadas a cabo y sus apreciaciones personales sobre su desarrollo profesional.

Quinta: cumplir las obligaciones fiscales derivadas del disfrute de la beca, de acuerdo con la legislación vigente.

Sexta: durante el disfrute de la beca, como norma general, el becario no podrá realizar actividad remunerada alguna ni ser beneficiario de ninguna beca o ayuda económica de otro organismo o institución, tanto pública como privada.

Séptima: en caso de incumplimiento de las obligaciones anteriores, la Fundación ICO se reserva el derecho a paralizar el disfrute de la beca, pudiendo solicitar al becario la devolución de las cantidades percibidas.